

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 089

Fecha Estado: 28/06/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220190023600	Ordinario	ALEJANDRO DE JESUS VELASQUEZ	E.S.E. METROSALUD	Auto cumplase lo resuelto por el superior Y, conel fin de continuar con el trámite del proceso, para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)	24/06/2022		
05001310501420170019300	Ordinario	JUAN CARLOS JARAMILLO LLANO	EMPRESA PUBLICA PARA LA SEGURIDAD URBANA	Auto pone en conocimiento reconoce personería. Toda vez que ya se cuenta con el expediente digitalizado, para que tenga lugar laaudiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la delartículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija fecha para el día TRES (03) DEMAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.).	24/06/2022		
05001310501420170090200	Ordinario	OSCAR HERNANDO GONZALEZ ZAPATA	NASATEC LTDA.	Auto pone en conocimiento Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesa se fija como fecha el día once(11) de mayode dos mil veintitrés(2023) a las nueve(9:00 a.m.).	24/06/2022		
05001310501620190057700	Ordinario	MARIA LUCIDIA GUTIERREZ JARAMILLO	COLPENSIONES Y PORVENIR	Auto que acepta desistimiento DISPONERla terminación del presente proceso y ordenar el archivo de las diligenciasuna vez ejecutoriada la presente decisión.	24/06/2022		
05001310501720200001300	Ordinario	DIOMEDEZ BENITEZ	CONSTRUCTORA E&D SIN LIMITES S.A.S	Auto pone en conocimiento se TIENE POR CONTESTADA por CONSTRUCTORA E&D SIN LÍMITES S.A.S. Se recuerda a las partes la fecha deaudiencia establecida en el artículo 77 del C. P del T y la S. S, para EL DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M). SE REQUIEREal apoderado de los demandantes	24/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920200033900	Ordinario	YARLEIDYS MERCADO CORDOBA	ESIMED	Auto pone en conocimiento se fija nueva fecha para celebrar la audiencia del 77 del C.P.T. y de la S.S y de ser posible, la contemplada en el artículo 80 del mismo estatuto, para el PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)	24/06/2022		
05001310502520210001600	Ordinario	ESTELA HERRERA PEÑA	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Auto pone en conocimiento Como la contestación la demanda presentada por la apoderada judicial de Seguros de Vida Suramericana S.A.; cumple cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA por parte de esta codemandada. e le concede a la codemandada Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.; el término de cinco (05) días para que subsane las deficiencias que presenta la contestación a la demanda. reconoce personería	24/06/2022		
05001310502520210004800	Ordinario	JHONNY ALEJANDRO SALDARRIAGA BERRIO	FABRICATO	Auto pone en conocimiento SE REQUIERE a la apoderada del demandante para que realice la notificación personal de la sociedad COOPERATIVA DE TRABAJADORES TEXTILEROS Y DE LA CONFECCION EN LIQUIDACION. se ordena intentarlo nuevamente la notificación del auto admisorio COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP EN LIQUIDACION y FABRICATO S.A EN ACUERDO DE RESTRUCTURACIÓN. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas Cooperativa de Trabajadores Asociados “Lidercoop” -En liquidación-y Fabricato S.A -En acuerdo de restructuración-se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Se requiere a la doctora Manuela Osorio Restrepo	24/06/2022		
05001310502520210009300	Ordinario	BREITNER VALKE GUTIÉRREZ VILLA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GENTE ACTIVA	Auto rechaza demanda al no haberse subsanado por la parte demandante la totalidad de requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda; SE RECHAZA la misma.	24/06/2022		
05001310502520210009500	Ordinario	JOVANY ANTONIO GUTIERREZ OCAMPO	TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.	Auto pone en conocimiento Se TIENE POR CONTESTADA la demanda presentada por la apoderada judicial de Transportes Rápido Ochoa S.A. Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha EL DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M). reconoce personería	24/06/2022		
05001310502520210010300	Ordinario	YASMINA VARELA MOSQUERA	TIENDA TNT	Auto pone en conocimiento No repone –concede recurso de apelación.	24/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210011100	Ordinario	HECTOR WILLIAM LEON TABORDA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE TIENE POR CONTESTADA la demandada COLPENSIONES. para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y de ser posible la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija fecha para el día SEIS (06) DE FEBEREO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.). Se pone en traslado de la parte la demandante la excepción previa de NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS,	24/06/2022		
05001310502520210015700	Ordinario	JOHN JAIME VANEGAS ACEVEDO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Como la contestación la demanda presentada por la apoderada judicial de La Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones., cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA por parte de esta demandada. reconoce personería. SE ADMITE la REFORMA A LA DEMANDA y se le da traslado de la misma a la contraparte por el término de 5 días hábiles, contados a partir de la publicación en estados de esta providencia.	24/06/2022		
05001310502520210017100	Ordinario	MARGARITA ISABEL NAVARRETE RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Como las contestaciones a la demanda presentadas por los apoderados judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones –y la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.; cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA por parte de estas codemandadas. No se tendrá en cuenta el desconocimiento de documentos planteado por La Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha EL SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). reconoce personería	24/06/2022		
05001310502520210022900	Ordinario	ROSA MARIA GOMEZ GOMEZ	ARL SURA	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, poniéndole de presente que dispone del término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la sociedad demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	24/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210028100	Ordinario	EDGAR ALEJANDRO MESA GIRALDO	GIT ORGANIZACIONAL EST S.A.S	Auto inadmite demanda al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve ala partedemandante para que enel término de cinco(05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias	24/06/2022		
05001310502520210048400	Ordinario	LUIS FERNANDO HERNANDEZ LOPEZ	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a lasdemandadas, poniéndolesde presente que disponendel término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lasociadaddemandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	24/06/2022		
05001310502520220000600	Ordinario	HENRY GARCES	MEGASERLYM S.A.S.	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	24/06/2022		
05001310502520220013300	Ordinario	Dora Maria Gallego Lopera	PORVENIR S.A.	Auto inadmite demanda se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto,so pena de rechazosubsane las deficiencias. reconoce personería	24/06/2022		
05001310502520220023700	Tutelas	Nicolas Ignacio Tamayo Posada	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela REMITIR el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para que se someta la actuación a reparto ante los Magistrados de esta Corporación.	24/06/2022		
05001310502520220026700	Tutelas	Esperanza Echavarria Jimenez	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE BOYACA	Auto admite tutela y se ordena notificar alaNUEVA EPS y a laSECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ	24/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)